

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUŚÍ. Nº SCM-2022-0033-R.**

Alausí, 22 de febrero de 2022.

SEÑORES DIRECTORES DEL GADMCA.

Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión ordinaria realizada el martes 22 de febrero de 2022, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN. Considerando. **Que**, el artículo 238 de la Constitución, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. **Que**, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: “Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República...”. **Que**, el artículo 57 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. **Que**, mediante resolución 007-SCM-2022, el Concejo Municipal autorizó al Ing. Rodrigo Rea Yanes Alcalde del Gobierno Municipal Cantón Alausí suscriba los siguientes convenios de cooperación técnico económica entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. **Que**, mediante MEMORANDO Nro. ALAUSI-DDC-2022-0080-M, de fecha Alausí, 21 de febrero de 2022, el Lcdo. Enrique Guacho Director de Desarrollo Cantonal expresa: Luego de un cordial saludo, me permito poner en su conocimiento que la Unidad de Desarrollo Social a través de Memorando N° ALAUSI-DDC-UDS-2022-0086, de 18 de febrero de 2022, menciona “... Mediante el presente comunico a usted que una vez firmados y legalizados los convenios de Cooperación Técnico Económico entre el GAMDC-A y el MIES, solicito

que a través de su gestión se socialice los mismos en el pleno del Concejo Municipal del GAMDCA. En base a lo expuesto, me permito entregar los convenios debidamente legalizados, por lo cual solicito de la manera más gentil, lo mismos sean socializados en el Pleno de Concejo Municipal. Por las consideraciones expuestas, y en uso de la facultad que le confiere la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. **Art. 1.-** Conocer los convenios: **1.-** Convenio de cooperación técnico económico N° AM-03-06D01-16051-D, entre el Ministerio de Inclusión de Económica y Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES PEJ EN LA MODALIDAD CENTRO GERONTOLÓGICO RESIDENCIALES. **2.-** Convenio de cooperación técnico económico N° DI-03-06D01-15917-D, entre el Ministerio de Inclusión de Económica y Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI MIES (DIRECTOS –CONVENIOS). **3.-** Convenio de cooperación técnico económico N° AM-03-06D01-15664-D, entre el Ministerio de Inclusión de Económica y Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Alausí (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES-PEJ EN LA MODALIDAD ESPACIOS ACTIVOS SIN ALIMENTACIÓN-PAM. **4.-** Convenio de cooperación técnico económico N° AM-03-06D01-15664-D, entre el Ministerio de Inclusión de Económica y Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES-PEJ EN LA MODALIDAD ESPACIOS ACTIVOS SIN ALIMENTACIÓN-PAM-. **5.-** Convenio de cooperación técnico económico N° AM-03-06D01-15532-D, entre el Ministerio de Inclusión de Económica y Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES-PEJ-EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA. **Art. 2.-** Notifíquese y cúmplase.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.